

## Renta Y Patrimonio 2021

Fecha 20/06/2022

### Versión 1.0.9

Versión de Renta y Patrimonio 2021. Para acceder debe tener instalada la versión 5.1.17 (o superior) de NCS Entorno Asesorías.

### Contenido de la versión:

- Informes. Se ha activado el informe de 'Rentas Listadas (Cuota Íntegra)'
- Maletín. Se ha revisado la importación que daba errores con algunos datos.
- Patrimonio. Se han activado los informes de las siguientes pantallas: Inmuebles rústicos, Depósitos bancarios, Bienes afectos a actividades y Derechos de uso y disfrute.
- Presentación telemática de renta. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Deducción bienes corporales Canarias.
  - Reducción inicio de actividad en una declaración conjunta con actividades en EDS negativas.
  - Deducción por inversión en beneficios.
  - Deducción unidades familiares formadas por residentes fiscales en Estados Miembros de la UE.
  - Autonómicas:
    - Extremadura. No dejaba enviar para el caso de parejas de hecho.
    - Madrid. Alquiler vivienda habitual. Se ha modificado el envío para el caso de conjunta cuando uno de los cónyuges no cumple los requisitos

### Actualización 17/06/2022:

- Presentación telemática de renta. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Régimen de atribución de rentas. Algunos casos con varias actividades de distintas entidades o la misma entidad con varios porcentajes o con compensación entre cónyuges.
  - Estimación objetiva módulos. Unidades de personal en determinados epígrafes.
  - Declaraciones Rectificativas.
  - Autonómicas:
    - Valencia: Guarderías. No se estaba calculando porque no estaba teniendo en cuenta algunos tipos de ingresos.
- Pantallas:
  - Rendimientos de capital inmobiliario. Se revisa el cálculo de la imputación para inmuebles situados en el extranjero. En este caso debe entrar en la pantalla y modificar algún dato para que se actualicen los cálculos.
- Patrimonio. Se activa el informe para la pantalla de inmuebles urbanos.

### **Versión 15/06/2022:**

- Presentación telemática de renta. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Ganancias exentas en el 50% y con reinversión en vivienda.
  - Rendimientos actividades agrícolas. Se ha revisado el envío con clave 5 y amortizaciones.
  - Capital inmobiliario. Inmuebles sin valor catastral y con porcentajes de titularidad.
  - Capital mobiliario. En determinados casos no acumulaba los gastos de dividendos.
  - Premios en especie con retenciones e ingresos a cuenta.
- Autonómicas:
  - Valencia. Para parejas de hecho sacaba mensaje de error al enviar.
  - Andalucía. Inversión vivienda protegida. Cuando uno de los cónyuges es menor de 35 años, aplica en la conjunta otro porcentaje, pero no estaba teniendo en cuenta el límite y saltaba error.
  - Castilla la Mancha. Gastos de guardería. Cuando el perceptor tenía estado civil distinto de casado, no estaba enviando bien una etiqueta de telemática.
  - Cantabria. Donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Cooperera. No estaba enviando bien una etiqueta.
- Pantallas:
  - Rendimientos de capital inmobiliario. Se han añadido la opción de 'Orden' en la parte superior de la pantalla para ordenar por tipo, titularidad, valores, y referencia catastral.
  - Ganancias y pérdidas patrimoniales. Se ha revisado el campo 'Exento 50 % de las ganancias de bienes inmuebles adquiridos entre el 12/05/12 y 31/12/12' para que se actualicen los cálculos al marcarlo. Si tiene este caso, debe volver a marcar el campo.
- Presentación telemática. Se ha activado el envío directo de colaborador. Se accede desde el desplegable del botón de telemática. Con esta nueva modalidad se envía directamente el fichero y si es correcto se procede a firmar la declaración y completar el proceso. El fichero PDF de la declaración se guarda directamente en la base de datos. Puede realizar las comprobaciones antes del envío desde el desplegable del botón de 'Chequeo', si todo es correcto, se abre un borrador, en caso contrario avisa de las incidencias.

### **Actualización 13/06/2022:**

- Presentación telemática de renta. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Capital inmobiliario. Se ha revisado el envío de inmuebles accesorios con imputación a 'Ambos' y titularidad 'Usufructo'. Y se ha revisado el contenido de una etiqueta de gastos pendientes de ejercicios anteriores en declaraciones del cónyuge.
  - Estimación objetiva módulos. Se ha revisado el orden de envío de las unidades de módulos de determinados epígrafes y la aplicación de las reducciones en declaraciones conjuntas con otros tipos de actividades.
  - Ganancias y pérdidas patrimoniales. Se ha revisado el envío de acciones a las que se le aplica la reducción de la Disposición Transitoria 9ª y el de operaciones de ejercicios anteriores en declaraciones del cónyuge.
  - Pérdida de deducciones. Se ha activado la presentación. Si tiene cláusulas suelo, debe indicar el ejercicio.

### **Actualización 08/06/2022:**

- Presentación telemática de renta. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Capital inmobiliario. Se ha revisado el envío de inmuebles accesorios sin amortización.
  - Estimación objetiva módulos. Se ha revisado el orden de envío de las unidades de módulos de determinados epígrafes y cálculo de unidades.
  - Rendimientos actividades agrícolas. Se ha revisado el envío de daos sin actividades. Y para las referencias con actividad 24, si ha introducido los datos después de la versión del día 06/06/2022, debe modificar algún dato para que se actualicen los cálculos.
  - Deducción por vivienda con importes pagados con anterioridad.
  - Ganancias de no transmisiones de juegos.
  - Pérdida de acciones con porcentaje de titularidad.
- Pantallas:
  - Rendimientos de capital inmobiliario. Se ha modificado la generación de registros desde la pantalla de capital inmobiliario a la pantalla de inmuebles urbanos de patrimonio, de la vivienda habitual para que se generen dos registros en caso de tener pleno dominio y usufructo.

#### **Actualización 07/06/2022:**

- Presentación telemática de renta. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Capital Mobiliario. Se han revisado los gastos de tipo 'Arrendamiento de muebles'.
  - Deducción discapacidad hijos. Se ha revisado un caso de un cónyuge que cede el derecho y no tiene prestaciones ni cotizaciones.
  - Autonómicas.
    - Valencia. Arrendamiento vivienda habitual. Cuando tenía más de una referencia no se estaba calculando bien.
- Patrimonio. Se ha revisado la captura de datos de los inmuebles que tiene una parte en usufructo y otra no, y se han introducido por la pantalla de capital inmobiliario.

#### **Actualización 06/06/2022:**

- Presentación telemática de renta. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Estimación objetiva módulos. Se ha revisado el orden de envío de las unidades de módulos de determinados epígrafes y cálculo de unidades.
  - Compensación entre cónyuges. Se han revisado los casos con maternidad, que daban un error en la presentación, y otros casos con datos de ejercicios anteriores.
  - Ganancias y pérdidas patrimoniales. Se han revisado los casos con reinversión en rentas vitalicias.
  - Deducciones mejora energética. Se han revisado las declaraciones de los cónyuges.

- Reducciones. Se ha revisado la aplicación para los casos de varios tipos de actividades.
- Autonómicas.
  - Andalucía. Asistencia discapacitados. No estaba teniendo bien en cuenta la imputación, cuando se trataba de ascendientes, para algunos casos.
  - Canarias. Alquiler vivienda habitual. Para parejas de hecho, no estaba enviando bien una etiqueta del xml de la página adicional de arrendamiento
- Pantallas:
  - Ganancias y pérdidas patrimoniales. Se han revisado los controles de precios aplazado cuando no se aplica nada en el ejercicio.
  - Rendimientos de capital inmobiliario. Se revisa el cálculo de la imputación para inmuebles situados en el extranjero. En este caso debe entrar en la pantalla y modificar algún dato para que se actualicen los cálculos.
  - Rendimientos actividades agrícolas. Se ha la aplicación de índices para el producto 24 en caso de actividades forestales.
- Patrimonio. Se han revisado las siguientes opciones.
  - Inmuebles. En el caso de tener los datos en la pantalla de renta de 'Capital inmobiliario' de un tipo de inmueble 3 (vivienda habitual) con titularidad 2 (Usufructo), no traspasaba el porcentaje de usufructo.
  - Límite cuota íntegra. Se ha revisado la importación para rellenar los campos Base GyP ni Cuota GyP.
- Informes. Se activan los informes de 'Rentas activas / Estado' y 'Rentas Liquidadas'.

#### **Actualización 03/06/2022:**

- Presentación telemática de renta. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Estimación objetiva módulos. Se ha revisado el orden de envío de las unidades de módulos de determinados epígrafes y cálculo de unidades.
  - Compensación entre cónyuges. Se han revisado algunos tipos de envíos con hijos imputados a un solo cónyuge.
  - Ganancias y pérdidas patrimoniales. Se han revisado las ganancias de premios y las operaciones de ejercicios anteriores con porcentaje de titularidad.
- Patrimonio. Se han revisado algunos campos en las pantallas.

#### **Actualización 01/06/2022:**

- Presentación telemática de renta. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Estimación objetiva módulos. Se ha revisado el orden de envío de las unidades de módulos de determinados epígrafes.
  - Autonómicas.

- Andalucía. Asistencia discapacitados. Con ascendientes que conviven con más de 1 persona no estaba calculándose bien.
- Valencia. Arrendamiento vivienda habitual. No estaba teniendo en cuenta bien los límites en algunos casos.
- Rendimientos de capital inmobiliario. Se han actualizado los cálculos de las casillas van a patrimonio para las titularidades 11 y 12 (Pleno dominio y usufructo) en estos casos había que rellenar de forma manual. También se ha cambiado el cálculo de la amortización para hacerlo de forma automática, aunque se pueda modificar.
- Patrimonio. Revisión Liquidación. Se ha revisado la captura de algunos datos de las referencias introducida en las pantallas de renta

#### **Actualización 31/05/2022:**

- Presentación telemática de renta. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Ascendiente. Se ha revisado un caso en el que no incluía el ascendiente del cónyuge en la declaración.
  - Deducción por inversión. Se ha revisado un caso de inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades.

#### **Actualización 30/05/2022:**

- Presentación telemática de renta. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Ejercicios Anteriores. Se han revisado la compensación de base negativas y pérdidas del ejercicio 2020.
  - Rendimientos actividades agrícolas. Se ha revisado el producto 19.
  - Actividades económicas y régimen de atribución de renta. Se ha actualizado el reparto de reducciones entre todas las actividades.
  - Deducción Vivienda. Se han revisado los casos especiales de Cataluña.
  - Ganancias y pérdidas. Se han revisado algunos casos que no se enviaban en el orden requerido.
  - Autonómicas:
    - Madrid. Gastos educativos. No se enviaba bien para declaraciones individuales, no casados con hijos menores de edad.
- Pantallas y cálculos.
  - Rendimientos del Trabajo. Se ha revisado la aplicación de reducciones cuando superaban otras rentas, y esas rentas eran de arrendamiento de bienes en usufructo.
  - Ganancias y pérdidas patrimoniales. Se ha modificado el cálculo en pantalla cuando tiene precio aplazado y gasto de transmisión. En estos casos debe volver a introducir los gastos de transmisión para modificar los cálculos.
- Patrimonio.
  - Inmuebles. Al insertar o modificar un campo de mantenimientos de inmuebles no se refrescaba el campo.
  - Seguros de Vida. Al pasar de pantalla se salía a la pantalla principal en lugar de pasar a la siguiente.

- Pantalla principal. Se ha revisado la activación de botones de Depósitos bancarios y Bienes afectos.
- Liquidación. Se ha revisado la captura de datos de las referencias introducida en las pantallas de renta.

### **Contenido de la versión 1.0.6 de 26/05/2022:**

- **Impuesto sobre el patrimonio.** Se han activado las opciones de presentación telemática, borrador y chequeo.
- **Informes.** Se han activado los informes de las pantallas de 'Capital inmobiliario', 'Capital mobiliario' y 'Ganancias y pérdidas patrimoniales'.
- **Incorporación de datos fiscales.** Se ha añadido un aviso para las referencias de capital inmobiliario.
- **Presentación telemática de renta.** Se han revisado las siguientes opciones:
  - Deducción Alquiler de vivienda. Se ha revisado el caso de dos arrendadores, uno de ellos extranjero.
  - Ganancias y Pérdidas patrimoniales. Se han revisado las ganancias de otras subvenciones.
  - Capital mobiliario. Se ha revisado las rentas vitalicias.
  - Rendimiento del trabajo. Se revisan los importes para incluir los ingresos por Ingreso Mínimo Vital.
  - Autonómicas:
    - Valencia. Contribuyentes con dos o más descendientes. En parejas de hecho, el límite conjunto tenía en cuenta mal los integrantes de cada declaración para esta situación.
    - Castilla León. Cuidado de hijos menores. No estaba teniendo en cuenta en algunos casos el incremento de la maternidad del contribuyente.
- Opciones pendientes: Presentaciones con 'Pérdidas por deducciones e intereses de demora' y revisión de determinados epígrafes de estimación objetiva módulos.

### **Actualización 25/05/2022:**

- Presentación telemática. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Parejas de hecho. Declaraciones conjuntas del declarante con los hijos.
  - Ejercicios anteriores. Compensación de saldos pendientes de pérdidas del ahorro de 2019 cuando hay rendimientos negativos pendientes de 2020.
  - Capital inmobiliario. Inmuebles accesorios con los campo Oneroso y Lucrativo marcados.
  - Compensación entre cónyuges con actividades económicas.
  - Deducciones por discapacitados. Nuevos controles en caso de fallecimiento.
  - Autonómicas:
    - Andalucía. Asistencia a discapacitados: Para el caso de hijos fallecidos, la estaba aplicando en la conjunta y no debía.

- Por gastos educativos, Madrid: Para declaraciones Individuales con estado civil distinto de casado, se estaba enviando mal una etiqueta.
- Pantallas.
  - Estimación objetiva módulos. Se ha revisado el cálculo de los rendimientos de los epígrafes con máquinas tipos A o B y el nº de días de actividad inferior a 365 días. Debe modificar algún dato para que se actualicen los cálculos.

#### **Actualización 24/05/2022:**

- Presentación telemática. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Régimen atribución de rentas con reducción inicio de actividad.
  - Ceuta y Melilla. Se activa la presentación con esta deducción.
  - Se ha revisado el envío de datos con hijos perceptores con discapacidad, no daba error, pero no salían los mismos importes.
  - Deducciones por inversión. Se ha revisado el envío de los saldos pendientes de inversiones del régimen general.
  - Planes de pensiones introducidos desde rendimientos del trabajo. No completa las etiquetas desde la versión de ayer.
  - Autonómicas:
    - Canarias. Donaciones entidades sin ánimo de lucro. No enviaba bien los importes de donativos que no ha realizado en los dos periodos anteriores.
    - Madrid. Por gastos educativos. Conjunta con más de una referencia.
- Informe de obligado a declarar. Revisado salían errores con determinados datos.
- Estado de la declaración. Se ha controlado para que no se modifique al introducir el justificante de la declaración.

#### **Actualización 23/05/2022:**

- Presentación telemática. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Ganancias patrimoniales de vivienda habitual con con reinversión.
  - Capital inmobiliario. Casos de inmuebles accesorios con amortización especial e información en anexos.
  - Deducción por doble imposición internacional con pensiones y con varios tipos de rendimientos y ganancias.
  - Deducción por discapacidad de ascendientes, nuevos controles cuando o se puede aplicar.
  - Régimen de atribución de rentas con importes en minoraciones. Se ha modificado para agrupar referencias de capital inmobiliario de la misma entidad.
  - Deducción por maternidad en caso de que algunos meses el importe sea inferior a 100, pero en el total de meses supere.
  - Plan de pensiones. Revisión de conjuntas con planes de versiones del cónyuge.

- Reducciones por inicio de actividad con actividades con rendimientos negativos (queda pendiente un caso de RAR).
- Ganancias patrimoniales de montes vecinales.
- Familias numerosas. Revisado un caso que no salía conjunta.
- Autonómicas:
  - Andalucía. Inversión vivienda protegida, Andalucía: Para algunas conjuntas monoparentales, no se aplicaba el porcentaje que correspondía.
  - Valencia. Arrendamiento vivienda habitual, en algunos casos no se aplicaba el límite bien.
  - Valencia. Conciliación vida familiar: la Agencia tributaria ha cambiado la forma de enviar esta deducción, una etiqueta que antes aceptaban, ahora no la tenemos que enviar.
- Opciones pendientes: Presentaciones con deducciones por Ceuta y Melilla y Pérdidas por deducciones. Presentación telemática de Patrimonio.
- En revisión. Algunos epígrafes de módulos, ganancias con DT9 de fondos de inversión y nuevos controles en casos de discapacitados.
- **Otros Procesos.** Se ha añadido la Autorización presentación telemática.
- **Liquidación.** Se ha activado el botón de Obligados a Presentar la declaración.

#### **Actualización 19/05/2022:**

- Presentación telemática. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Módulos agrícolas con diferentes índices.
  - Régimen de atribución de rentas con varias actividades de declarante y cónyuge en declaración conjunta.
  - Planes de pensiones de aportaciones a discapacitados.

#### **Actualización 18/05/2022:**

- Presentación telemática. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Reducción inicio de actividad con varias actividades, alguna de ellas negativa.
  - Pérdidas de acciones con imputación a Ambos.
  - Pérdidas patrimoniales del ejercicio en conjuntas.
  - Parejas de hecho. Individual del cónyuge con hijos solo del cónyuge.
  - Familia numerosa con incremento por hijos que excedan.
  - RAR. Reducción art.32.2.3 con varias actividades.
  - Deducción por doble imposición con renta general y del ahorro.
  - Autonómicas:
    - Castilla y León. Cuidado de hijos menores, no funcionaba el envío para algunos casos.

- Andalucía. Nacimiento o adopción de hijo en Andalucía, no funcionaba el envío para algunos casos.
- Modificación en las pantallas:
  - Rendimiento capital inmobiliario, Revisión amortización especial y algunos casos de inmuebles accesorios. Debe modificar algún campo para que se actualicen los valores.
  - Ganancias y Pérdidas. actualización pantalla para activar los recálculos en algunos tipos.

#### **Actualización 16/05/2022:**

- Presentación telemática. Se han revisado las siguientes opciones:
  - Aplicación de saldos de ejercicios anteriores.
  - Pérdidas patrimoniales.
  - Algunos casos de deducción por maternidad.
  - Deducciones Autonómicas revisadas:
    - - Andalucía: Vivienda habitual jóvenes.
    - - Islas Baleares: Gastos descendientes menores de 6 años por conciliación.
    - - Castilla y León: Cuidado de hijos menores.
    - - Galicia: Nacimiento o adopción de hijos 2019 y 2020.
    - - Valencia: Conciliación vida Familiar, fallaba el envío cuando la deducción correspondía menos de 12 meses.
- Se han modificado controles en la pantalla de inmuebles y actualizado algunos cálculos de pantalla en agrícolas y ganancias patrimoniales.

#### **Actualización 12/05/2022:**

- Actividades agrícolas en estimación objetiva. Se ha actualizado la pantalla según Orden HFP/413/2022 (se han añadido tipos y cambiado índices).
- Presentación telemática:
  - Se activa la presentación con compensación entre cónyuges.
  - Se ha revisado el cálculo de reducciones de actividades en ED y RAR.

#### **Contenido de la versión 1.0.5 de 11/05/2022**

- **Maletín.** Se ha añadido la opción del maletín para exportar o importar datos de un cliente concreto para copiarlo en otra instalación o en otro cliente (Ver ayudas).
- **Liquidación.** Se activa el botón del borrador para la consulta de datos (incluido en una actualización automática).

- **Traspasos.** Se añade el traspaso de Liquidación 2020, con acceso dese el menú de utilidades, para volver a traspasar los datos de liquidación del ejercicio anterior que se necesita para el comparativo o para la importación de saldos de ejercicios anteriores.
- **Ayudas.** Se ha añadido un acceso al documento informativo sobre el estado de la versión de renta y a los servicios de renta de la AEAT.
- **Telemática.** Se han revisado los siguientes casos, algunos incluidos en las actualizaciones automáticas.
  - Ganancias de derechos de suscripción con gastos de transmisión
  - Rendimientos de capital inmobiliario por arrendamiento familiares.
  - Reserva de inversiones en Canarias.
  - Reducciones por inicio de actividad en actividades en estimación directa.
  - Control en variación de existencias negativas.
  - Presentación de actividades empresariales en estimación objetiva.
  - Deducción por guarderías si el hijo cumple los 3 años en el ejercicio.
  - Rendimientos de capital inmobiliario con inmuebles accesorios con porcentaje de titularidad menor de 100.
  - Se añaden controles en algunos casos con las aportaciones a planes de pensiones.
  - Deducción por vivienda habitual con dos préstamos.
  - Reducción artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto cuando hay varios tipos de actividades.
  - Deducciones autonómicas. Galicia: Nacimiento o adopción de hijos 2021 de Galicia, cuando no cumplía los requisitos del municipio no se enviaba bien esa etiqueta.

Está pendiente de realizar la presentación de los siguientes casos: 'Deducciones por inversión', 'Deducciones Ceuta y Melilla', 'Compensación entre cónyuges', 'Pérdida de deducciones' y la presentación telemática de patrimonio.

Y pendiente de realizar las siguientes opciones: 'Informes', 'Avisos de obligados a declarar', 'Cartera de valores' y 'Cash Flow'.

## **Contenido de la versión 1.0.4 de 28/04/2022:**

### **Presentación telemática de renta.**

Se han activado los botones de Telemática y Chequeo.

Al pulsar los botones se genera un fichero en el directorio C:\AEAT\Rent2021 con el nombre NIF del Perceptor-100-2021-0A.xml, y accede al formulario del programa Renta WEB para importar los datos y realizar la presentación.

Recuerde que se envían todos los datos necesarios para realizar los cálculos de cada una de las opciones. Con los datos enviados en cada opción se rellenan los campos que correspondan en el programa Renta WEB. En la validación se comprueba que los resultados son correctos y que no falta ningún dato. En caso de que falte algún dato para completar los campos de Renta WEB o no sea correcto alguno de los cálculos la declaración será rechazada.

Puede utilizar la opción de chequeo para comprobar que los datos son correctos antes de realizar el envío definitivo y obtener un borrador. Si utiliza directamente la opción de telemática, además de grabar como liquidada, se marcará como listada. En este caso se grabará la liquidación y si necesita modificar alguna opción debe pulsar el botón 'Deshacer' o quitar el indicador en la página principal.

Si opta por enviar la declaración conjunta, cuando importe los datos en Renta WEB también dispondrá de las declaraciones individuales. Recuerde que si modifica algún dato en Renta WEB debe modificarlo en nuestra aplicación para que lo que presente coincida con lo que tiene guardado.

Esta primera versión que permite hacer la presentación, no está completa. Está pendiente de realizar la presentación de los siguientes casos: '**Actividades empresariales en estimación objetiva por módulos**', '**Deducciones por inversión**', '**Deducciones Ceuta y Melilla**', '**Compensación entre cónyuges**', '**Pérdida de deducciones**' y la revisión de algunos casos de '**Ganancias y pérdidas patrimoniales**' y '**reducciones de la base**'. En estos casos, al realizar la telemática o le chequeo, les saldrá un mensaje de aviso de que no se ha podido generar el fichero, o bien, mensajes errores en la presentación.

Es importante que revise los datos introducidos y que complete todos los datos que se requieren en cada caso, para ello se han añadido avisos y está previsto incluir algunos más para evitar que las declaraciones se rechacen por falta de datos.

Como los datos se pueden introducir de varias formas (traspasos, introducción manual o incorporación de datos), no debe dejar referencias activas sin datos, solo debe dejar activas las que va a incluir en la declaración.

**Nueva aplicación y nueva base de datos.** En este ejercicio se ha hecho nueva toda la aplicación y se ha integrado en los programas NCS Entorno Asesorías con la base de datos en SQL. Debido a diversas circunstancias no ha sido posible terminar todas las opciones que llevaban los programas de ejercicios anteriores. Algunas de estas opciones son: '**Informes**', '**Avisos de obligados a declarar**', '**Visores**', '**Cartera de valores**', '**Cash Flow**' o '**Maletín**'. Estas opciones se irán añadiendo a la aplicación a lo largo de la campaña de renta.

### **Contenido de la versión 1.0.3 de 12/04/2022:**

- **Incorporación de Datos Fiscales de la AEAT.** Se ha activado la opción para la descarga e incorporación de datos de la AEAT. Puede descargar los datos con número de referencia, certificado digital o Cl@ve PIN. Durante la descarga del fichero de datos se comprueba si tiene ratificado el domicilio, si no lo tiene, puede acceder a una opción de la AEAT para ratificar el domicilio y después podrá completar el proceso de descarga. Recuerde que después de realizar el proceso debe activar cada una de las referencias que se traspasan y es muy importante que revise los datos porque se asignan valores por defecto para adaptar los datos a nuestra aplicación.
- **Importación saldos pendientes de ejercicios anteriores.** Se ha activado la opción de importación en las pantallas de 'Reducciones de la Base imponible' y 'Ejercicios anteriores'.

### **Contenido de la versión 1.0.2 de 29/03/2022:**

- Actualizaciones en pantallas de Renta:
  - Perceptores / Hijos, descendientes y Ascendientes. Se han actualizado los controles para la introducción de datos. Los datos para el cálculo de las deducciones por discapacidad de hijos y ascendiente, por maternidad y gastos de guardería debe introducirlos en esta pantalla.
  - Rendimientos de trabajo. Se han añadido nuevos tipos para las aportaciones a planes de pensiones por parte de empresario. Ya no es necesario introducir estas aportaciones en la pantalla de 'Reducciones de la base imponible'.
  - Rendimiento de capital inmobiliario.
    - Se ha modificado la pantalla para introducir los inmuebles con una parte en propiedad y otra en usufructo en el mismo registro. En el traspaso se agrupan los del ejercicio anterior. Se añaden nuevos tipos en el campo 'Titularidad' para estos casos.

- Se ha actualizado los controles de los datos comunes con las pantallas de Patrimonio.
  - Los datos del inmueble (referencia catastral, dirección y naturaleza) se deben introducir y seleccionar desde la lupa que hay en el apartado 'Selección de Inmueble'. Para modificar un inmueble debe pulsar el botón 'Nuevo' en la pantalla 'Localizador de Inmuebles' para acceder a la pantalla donde podrá modificar, añadir o borrar los datos.
  - Inmuebles accesorios. Debe introducir los datos del inmueble accesorio y luego seleccionarlo en la pestaña de Gastos de inmueble principal con la lupa.
  - Se han añadido campos en el apartado de 'Gastos'.
  - Rendimientos de capital mobiliario. Se han añadido campos en el apartado de 'Patrimonio'.
  - Ganancias y pérdidas patrimoniales.
    - Se han activado los cálculos automáticos en la pestaña de 'Precio Aplazado'.
    - Se ha incluido una nueva importación de ganancias y pérdidas del ejercicio anterior que estuvieran introducidas en la pestaña de 'Precio Aplazado'.
    - Se han añadido nuevos tipos en el campo 'No transmisiones' y un apartado para los datos de las subvenciones.
  - Rendimientos en estimación directa.
    - Se actualiza el campo 'Clave' con una nueva tabla.
    - Se activa la importación de 'NCS Contabilidad: Estimación directa' y de 'Gestión de Libros'.
    - Los gastos de difícil justificación (5%) para las actividades en estimación directa simplificada se calculan en la liquidación.
  - Rendimientos actividades agrícolas en estimación objetiva. Se ha modificado el porcentaje de la reducción general que para el 2021 es del 20%.
  - Rendimientos empresariales en estimación objetiva. Se ha activado la importación de la opción de 'Módulos' de 'NCS Declaraciones'.
  - Régimen de atribución de rentas. Se ha activado la importación del modelo 184 de 'NCS Declaraciones'.
  - Reducciones de la base imponible.
    - Se han añadido controles introducción de datos.
    - Se han añadido campos para indicar el origen de las aportaciones de los excesos de ejercicios anteriores de planes de pensiones del régimen general.
  - Deducciones vivienda habitual, donativos, .... Se han añadido nuevos campos para las deducciones por gastos en eficiencia energética: Reducción demanda calefacción y refrigeración, Mejora consumo energía primaria no renovable y Rehabilitación energética.
  - Deducciones autonómicas. Pendiente de revisión.
  - Deducciones familia numerosa/ discapacidad. Se ha modificado la pantalla para introducir las deducciones por familia numerosa, discapacidad cónyuge, familia monoparental con dos hijos y regularización discapacidad. Los datos para las deducciones por discapacidad, maternidad y gastos de guardería se deben introducir en las pantallas de 'Perceptores' o 'Hijos, descendientes y Ascendientes'.
  - Pagos fraccionados. Se ha activado la importación de los modelos 130 y 131 de 'NCS Declaraciones'.
- Actualizaciones en pantallas de Patrimonio.
    - Inmuebles urbanos, Inmuebles rústicos, Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales y Derechos Reales de Uso y Disfrute. Se ha modificado la forma de introducir el inmueble. Debe situarse en el campo 'Referencia catastral' y acceder con el botón a la pantalla 'Localizador de inmuebles' donde podrá seleccionar, modificar o dar de alta nuevos inmuebles.

## Contenido de la versión 1.0.1 de 23/12/2021:

- **Traspaso de datos de Renta y Patrimonio 2020 al nuevo programa.** Se traspasan los siguientes datos:
  - Clientes.
  - Perceptores, hijos, descendientes y ascendientes.
  - Registros sin importes de las siguientes pantallas de Renta: Rendimientos del Trabajo, Capital Inmobiliario, Capital Mobiliario, Actividades Económicas. Régimen Atribución de Renta, Deducciones Vivienda, Alquiler, Donativos, Ceuta y Melilla, Doble Imposición, Autonómicas y Cartera de Valores.
  - Registros sin importes de las pantallas de Patrimonio.
  - Importes de la declaración presentada el año anterior para realizar los comparativos.

Los clientes de renta se incluyen en la base de datos de NCS Entorno Asesorías, junto con el resto de clientes de las aplicaciones de fiscal y en la base de datos de 'Terceros'.

En la pantalla del traspaso está la relación de clientes que siguen de alta para el ejercicio 2021. Si están repetidos solo se puede marcar uno de ellos y, por tanto, solo se traspasará uno.

Por defecto aparecen todos desmarcados, debe marcar los que quiere traspasar. **Se recomienda que en esta versión traspase solo los que necesite para hacer los cálculos ahora.** El traspaso del resto de clientes lo puede realizar más tarde, porque es importante que realice una selección previa porque los clientes se van a incluir en la base de NCS Entorno Asesorías, y puede tener clientes en renta y patrimonio a los que ya no va a volver a realizar esas declaraciones.

**Asignación de nuevo código de cliente.** A los clientes que ya estén en la base de datos de fiscal se le asignará el código de fiscal. A los que no estén se les asignará un nuevo código. Este nuevo código puede ser a partir del último que tenga creado o se utilizarán los códigos libres. En la ficha de clientes se marcará el campo 'Activo en Renta y Patrimonio' y como fecha de alta en la asesoría pone por defecto 01/01/2000.

## Contenido de la versión 1.0.0 de 02/12/2021:

- Nueva aplicación integrada en los programas NCS Entorno Asesorías con la base de datos en SQL.
- Los clientes de renta se incluyen en la ficha de clientes de NCS Entorno Asesorías. Para operar con ellos en el programa debe marcar el campo 'Renta y Patrimonio' que está en el apartado de 'Activo en'.
- Actualizaciones en pantallas de Renta.
  - Nueva pantalla 'Control de Estado de la Declaración de Renta' (Estado Renta) con el acceso a las pantallas y el resultado de las declaraciones.
  - Se han añadido nuevos controles en todas las pantallas para evitar la introducción errónea de datos.
  - La pantalla de 'Perceptores' se ha modificado para introducir más datos relativos a la discapacidad o a las deducciones por maternidad, gastos de guardería o familias numerosas.
  - Los datos relativos a actividades en estimación directa normal y simplificada ahora se deben introducir en la misma pantalla e indicar el tipo.
  - Los rendimientos de actividades en 'Régimen de atribución de rentas' solo se podrán introducir en esa pantalla.
  - Las aportaciones a planes de pensiones por parte del empresario se introducen solo en la pantalla de 'Rendimientos del trabajo'.
  - Se han añadido nuevas deducciones por gastos en eficiencia energética: Reducción demanda calefacción y refrigeración, Mejora consumo energía primaria no renovable y Rehabilitación energética.

- Se ha añadido la pantalla 'Introducción Rápida' en el apartado 'Otras' para introducir el total de rendimientos o deducciones de las pantallas que no se han incluido en esta primera versión. Los importes que se introduzcan en esta pantalla se llevarán directamente a la liquidación. Las pantallas que no se han incluido en esta versión son: Rendimiento de capital inmobiliario, Deducciones autonómicas, Deducciones familia numerosa / Discapacitados / Maternidad y Deducciones por inversión.
- Actualización Liquidación Renta.
  - Nueva escala de gravamen general.
  - Nuevas escalas de gravamen autonómico para Andalucía, Murcia y Comunidad Valenciana.
  - Nueva escala de gravamen para rentas del ahorro.
  - Nuevo cálculo para rendimientos de actividades en estimación directa simplificada.
  - Nuevos límites para las reducciones por aportaciones a planes de pensiones del régimen general y para aportaciones a planes de pensión del cónyuge.
  - Nuevas deducciones por gastos en eficiencia energética.
- Actualizaciones de Patrimonio.
  - Nueva pantalla 'Control de Estado de la Declaración de Patrimonio' (Estado Patrimonio) con el acceso a las pantallas y el resultado de las declaraciones.
  - Actualización de las listas en las pantallas de introducción de datos.
  - Actualización de las reducciones y de las escalas de gravamen en el cálculo de la liquidación.

### **Instrucciones de instalación:**

- 1.- Leer atentamente estas instrucciones y seguir el orden establecido.
- 2.- Salir de todas las aplicaciones.
- 3.- Descargar máster.
- 4.- Instalar máster.
- 5.- Entrar en la aplicación. Para acceder debe tener instalada la versión 5.1.17 (o superior) de NCS Entorno Asesorías.
- 6.- Los traspasos de datos del ejercicio anterior estarán disponibles en la próxima versión.